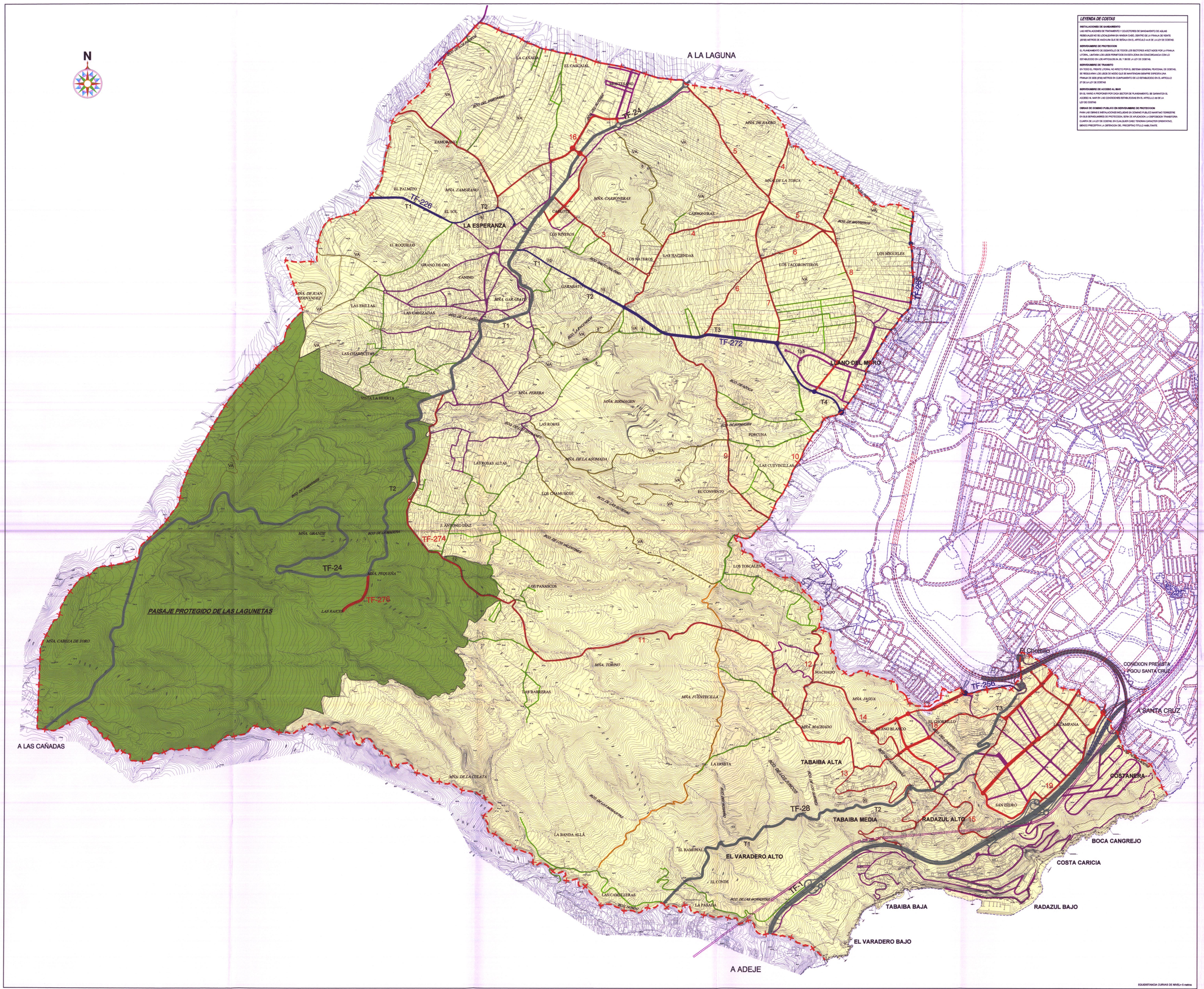

LEYENDA DE COSTAS

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y COLECTORES DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO SE LOCALIZARAN EN NINGUN CASO, DENTRO DE LA FRANJA DE VEINTE (20'00) METROS DE ANCHURA QUE SE SEÑALA EN EL ARTICULO 44.8 DE LA LEY DE COSTAS.

SERVIDUMBRE DE PROTECCION

EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DE TODOS LOS SECTORES AFECTADOS POR LA FRANJA LITORAL, LANTARA LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 25, Y 26 DE LA LEY DE COSTAS.

SERVIDUMBRE DE TRANSITO

EN TODO EL FRENTE LITORAL NO AFECTO POR EL SISTEMA GENERAL PEATONAL DE COSTAS, SE REGULARAN LOS USOS DE MODO QUE SE MANTENGAN SIEMPRE DISPUESTA UNA FRANJA DE SEIS (6'00) METROS DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE COSTAS.

SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR

EN EL MARCO A PROPONER POR CADA SECTOR DE PLANEAMIENTO, SE GARANTIZA EL ACCESO AL MAR EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE COSTAS.

OBRAS DE DOMINIO PUBLICO EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION

PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES INCLUIDAS EN DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE EN SUS SERVIDUMBRES DE PROTECCION, SERA DE APLICACION LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS, EN CUALQUIER CASO, TENDRAN CARACTER ORIENTATIVO, SIENDO PRECEPTIVA LA OBTENCION DEL PRECEPTIVO TITULO HABILITANTE.

LEYENDA:

VIARIO ESTRUCTURANTE

VIARIO INSULAR

TF-1 AUTOPISTA DEL SUR (25m C-35m E)

VÍA EXTERIOR (25m C-35m E)

TF-28 CARRETERA GENERAL DEL SUR (8m C-12m E)
- TRAMO 1 (S= 22M)
- TRAMO 2 (S= 22M)
- TRAMO 3 (S= 22M)

TF-24 CARRETERA LAS CAÑADAS (8m c-12m E)
- TRAMO 1 (S= 23M)
- TRAMO 2 (S= 23M)

TREN DEL SUR

TREN DEL SUR (8m DP-17m E)

VIARIO COMARCAL

TF-265 CARRETERA LLANO DEL MORO (TRAVESÍA C/ SAN FCO. DE PAULA) (8m C-12m E)

TF-226 CARRETERA AGUA GARCÍA-LA ESPERANZA (8m C-12m E)
- TRAMO 1 (S= 22M)
- TRAMO 2-TRAVESÍA (S= 8M)

TF-272 CARRETERA LA ESPERANZA-LLANO DEL MORO (8m C-12m E) (CAMINO DEL SINO)
- TRAMO 1 (S= 10M)
- TRAMO 2 (S= 18M)
- TRAMO 3 (S= 23M)
- TRAMO 4 (S= 14M)

TF-256 CARRETERA SUBIDA AL TABLERO (8m c-12m E)

VIARIO ESTRUCTURANTE LOCAL

TF-276 CARRETERA LAS RAÍCES (8m C-12m E)

TF-274 CARRETERA LA ESPERANZA-LAS BARRERAS (TRAVESÍA) (8m C-12m E)

VIARIO ESTRUCTURANTE TERRITORIAL
1 CTRA. EL ORTIGAL
2 CTRA. ZAMORANO
3 VÍA LOS NATEROS
4 VÍA LAS HACIENDAS
5 VÍA MÑA. DE BARRO
6 CMNO. AZOCAS
7 CMNO. LA MINA
8 CMNO. DEL MEDIO
9 CMNO. PORCUNA
10 CMNO. SAN FCO. DE PAULA
11 CTRA. MÑA. TORIÑO
12 CTRA. MACHADO
13 CTRA. TABAIBA MEDIA-ALTA
14 CTRA. LLANO BLANCO
15 CTRA. RADAZUL ALTO
16 VÍA EL CASCAJAL
17 VÍA MÑA. DE JAGUA
18 VÍA BCO. DE EL CHORRILLO
19 VÍA TOMAS ALBA EDISON

VIARIO ESTRUCTURANTE URBANO

VIARIO ESTRUCTURANTE AGRÍCOLA

VIARIO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO

VIARIO AGRÍCOLA ESTRUCTURANTE

SENDEROS (CAMINO DE CANDELARIA-BIC)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha

29 MAR 2010

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria de la Comisión
Carmen Delia Sanjuan de Acosta
LA VICTORIA DE ACENTEJO
CANDELARIA
EL ROSARIO
SANTA CRUZ DE TENERIFE
TACORONTE
LA LAGUNA
PUERTO DE LA CRUZ
SAN JUAN DE LA RAMBLA
LA OROTAVA
SANTIAGO DEL TEIDE
GUIA DE ISORA
ARONA
ADEJE
PLATAFORMA
VILAFLOR
GUIMAR
GRANADILLA DE ABONA
VEGA DE SAN MATEO
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
LA ATALAYA
TEGUESTE
TACORONTE
LA OROTAVA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
EL ROSARIO
SANTIAGO DEL TEIDE
GUIA DE ISORA
ADEJE
ARONA
DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que estos planos y documentos fueron aprobados en sesión plenaria del día 16 JUN 2010
EL SECRETARIO
Fdo.: M.ª Anita Alonso Martínez
AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
Secretaría General
Santa Cruz de Tenerife
N

REVISIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL | CABILDO INSULAR DE TENERIFE | GESPLAN | AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO COTMAC 29 DE MARZO DE 2.010
ADAPTACIÓN A LA LEY DE DIRECTRICES

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

VIARIO ESTRUCTURANTE (SISTEMAS GENERALES)

ESCALA: 1/10.000

PLANO Nº 06

ABRIL 2.010

ESTUDIO LUENGO S.L.

EQUIDISTANCIA CURVAS DE NIVEL= 5 metros